

as ambas dentro del preuio termino de ocho dias: tiene
Vuelto en el demanana, pasar a executar la ala marina;
Quiendo ya adelantado el mes de Enero, tiempo en que des
ta executarse los viueros pertenecientes al año presen
te, afin de quino fallen plantas. En los Subuenos, lo haze
presente ala Ciudad, para que en el tiempo de su auencia
no se malogre esta conuentura, y las demas que deuan darse
Sobre el importante asunto de Montes y plantios corres
pondiente al presente tiempo: La Ciudad hauendo lo
Oydo diotas gracias al Sr. Correg. por su zelo al bien de
este publico. Y en quanto ala preuencion que su Señoria
haze de viueros y plantios = Acordo se le haga auer sa
uer a los Cavalleros Comisarios para este Expediente
afin de que sin perdida de tiempo den las prouidencias con
uenientes a que se cumpla con lo mandado en la R. or
denanza sobre ello; Y en quanto al viaje que su Seño
ria haze ala Marina, para la vista Oculta que esta
mandado sobre el importante pleito con la Ciudad de
Cartagena para el delinde de sus Mosones; Acuerda
que D. Juan Hortador Mayor domo acompañe al
Señor Correg. y Cavallero Comisario, haciendo el gasto
que se ofrezca dando cuenta de lo que fuere para librarlo =
Fize memorial de Jeronimo Gutierrez, a cuyo cargo esta
llevar corriente el Veloz que esta Ciudad tiene en la Torre
de Santa Catalina, Suplicando se le despache libran
za de lo que se le deua por esta ocupacion: Y hauendolo Oydo
Acordo que con informe del Contador, del Sr. D. Pe
dro Corvan Veg. Procurador General, se execute de lo que
auer fuere en propios y sobre su Depositario Adm. como
es este =

Libranza al Sr. Correg.
y Comisario para el Veloz

Libranza p. gastos
menores

En atención a haver manifestado D. Juan Hortador Mayor